



# Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. (SIEE)

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)

DANE: 305001016127 / Aprobada por Resolución Nacional 004226 de febrero 6 de 1989  
Licencia de Funcionamiento actualizada según Resolución N° 3213 de septiembre 20 de 2005.



## Tabla de contenido

### TITULO 7 EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

|   |    |
|---|----|
| 1. Criterio de evaluación.....  | 3  |
| 1.1 Criterios de promoción .....  | 3  |
| 1.1.1 Criterios para la promoción de un estudiante al grado siguiente .....   | 4  |
| 1.1.2 Criterios para la no promoción del estudiante al grado siguiente .....  | 4  |
| 1.1.3 Promoción anticipada .....  | 4  |
| 2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional .....  | 5  |
| 3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....   | 5  |
| 3.1 Especificaciones de las estrategias de valoración .....   | 3  |
| 4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, durante el año escolar .....  | 7  |
| 4.1 Pruebas de conocimiento .....   | 9  |
| 5. Proceso de autoevaluación de los estudiantes .....   | 9  |
| 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....   | 9  |
| 7. Acciones para garantizar que los directivos maestros y maestros del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación ..... | 10 |
| 7.1 Comisión de evaluación y promoción de los estudiantes .....   | 10 |
| 8. Periodicidad de la entrega de informes.....  | 11 |
| 9. Estructura de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo. Los informes periódicos y el informe final contendrán .....                  | 11 |
| 10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción .....                                    | 12 |
| 11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes .....   | 13 |



## TÍTULO 7 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### **Artículo 114 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE).**

**1. Criterios de evaluación:** Son los parámetros de referencia que sirven como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. Son tres: lo académico, lo personal y lo social.

**Criterio académico.** Es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante: Los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; las construcciones del saber; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (Toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprender)

**Criterio personal.** Es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, trabajo en clase y demás actividades escolares, desarrollo de actividades complementarias, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal (dominio personal, orientación ética, responsabilidad social)

**Criterio social.** Es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de correctas relaciones con los demás, solidaridad y el desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo y manejo y solución de conflictos)

**1.1 Criterios de Promoción:** Es el avance que el estudiante va adquiriendo en su formación en cada una de las áreas, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y cumpliendo con los estándares mínimos requeridos. Se entiende por área el conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el artículo 23 de la ley 115 de 1994. Las áreas obligatorias con sus correspondientes asignaturas son:

- **Ciencias Naturales y Educación Ambiental**
- **Matemáticas:** Asignaturas: matemáticas (1° a 5°) y geometría (1° a 5°)
- **Humanidades: Lengua Castellana E Idioma Extranjero Ingles:** Asignaturas: Lengua Castellana e ingles
- **Educación Artística y Cultural**
- **Educación Ética y en Valores Humanos**
- **Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.**
- **Educación Religiosa**
- **Tecnología e Informática**
- **Educación Física, Recreación y Deportes**

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)

DANE: 305001016127 / Aprobada por Resolución Nacional 004226 de febrero 6 de 1989  
Licencia de Funcionamiento actualizada según Resolución N° 3213 de septiembre 20 de 2005.



- **Cívica y urbanidad**
- **Cultura del emprendimiento**

### **1.1.1 Criterios para la promoción de un estudiante al grado siguiente:**

- Desempeño final en todas las áreas con un resultado igual o superior a 3.0, equivalente a Desempeño Básico
- No haber superado un total del 10% en las faltas de asistencia injustificada durante el año lectivo.
- Si el estudiante reprueba 1 o más asignaturas de la misma área y el promedio definitivo de esta es igual o superior a 3.0 se considera aprobada el área.

### **1.1.2 Criterios para la no promoción del estudiante al grado siguiente:**

- Estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten un desempeño Bajo en dos o más áreas del saber
- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 10% de las actividades académicas sin justificación en el año escolar
- Estudiantes que al final del proceso de refuerzo obtengan nota de desempeño bajo (0.0 a 2.9) en las dos áreas que reforzó
- La no promoción puede darse en todos los grados sin excepción, de 1° a 5° de educación básica.

**1.1.3 Promoción anticipada:** Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos de aprendizaje para los estudiantes, que durante el primer periodo demuestren rendimiento superior en el desarrollo académico, personal y social en el marco de las competencias básicas y desempeños propuestos para el grado que cursa.

El Consejo Académico analiza cada caso de los estudiantes con desempeño superior, remitidos por el consejo de maestros y previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante una vez se verifique el cumplimiento de los siguientes criterios.

### **Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior**

- Desempeño Alto en cada una de las áreas en el grado anterior
- Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado actual
- Remisión del Consejo Académico, mediante acta de reunión
- Superar una prueba integral de las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas, Humanidades: Lengua Castellana y Ciencias Sociales. La prueba se supera con desempeño Superior.
- Aceptación del estudiante, padres de familia y/o acudiente delegado, mediante una comunicación escrita dirigida al Consejo Académico
- Remisión del Consejo Académico al Consejo Directivo para su aprobación

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)



➤ Divulgación de la resolución rectoral para hacer efectiva la aprobación.

### **Criterios para la aprobación anticipada de estudiantes no promovidos**

- Presentar solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para esta será la primera semana escolar de enero
- No haber sido promovido anticipadamente en el grado anterior
- Superar una prueba de conocimiento de los desempeños no alcanzados en cada una de las áreas en que obtuvo desempeño bajo, la cual se realizará en la cuarta semana del año escolar del primer periodo académico
- La nota mínima para aprobar cada una de las áreas en dicha prueba, es de (3.0 a 5.0), el estudiante es promovido si obtiene el resultado en todas las áreas en que presento la prueba
- Aceptación escrita por parte del estudiante y padres de familia
- Remisión del consejo académico al Consejo Directivo para su aprobación

### **Estrategias de acompañamiento para estudiantes promovidos anticipadamente**

- A los estudiantes que sean aceptados para la promoción anticipada se les hace entrega por escrito de un plan de trabajo para desarrollar en horario extra-clase, las dos semanas siguientes a la promoción.
- El plan de trabajo constara de los temas que deben ver y los respectivos talleres, además del horario para el trabajo con cada maestro de las áreas de manera que se pueda retroalimentar los contenidos no vistos hasta la fecha de la promoción.
- Del proceso se deja acta con firma del maestro, padre de familia y estudiante remitida al Consejo Académico.

## **2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional**

Será cuantitativa en una escala de 0.0 a 5.0 siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó.

### **Escala de valoración nacional y su equivalencia con la escala institucional**

| <b>ESCALA NACIONAL</b> | <b>VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b> |
|------------------------|---------------------------------|
| Desempeño Superior     | 4.6 a 5.0                       |
| Desempeño Alto         | 4.0 a 4.5                       |
| Desempeño Básico       | 3.0 a 3.9                       |
| Desempeño Bajo         | 0.0 a 2.9                       |

Esta escala nacional será el referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino estas de la escala nacional.

## **3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes**

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)





Son el conjunto de acciones que realiza el educador para verificar el desempeño del estudiante en lo académico, en lo personal y en lo social. Al inicio de cada período el estudiante conoce la planeación de cada área con los contenidos, desempeños y estrategias metodológicas y didácticas de cada área a sí mismo al inicio de cada periodo las estrategias de valoración que el maestro aplicara en el periodo respectivo. El desarrollo de las estrategias de valoración se da de acuerdo a la intensidad horaria y distribución académica del área, así:

| ÁREAS   | ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN   |   |  |
|---|---|---|--|
|   | EVALUACIONES  | SEGUIMIENTO   | PRUEBA DE CONOCIMIENTO   |
|   | Permiten conocer y valorar el avance en los conocimientos de los estudiantes. Deben llevar la respectiva rúbrica. Puede ser oral escrita o de acuerdo con el quehacer del área. | Estrategias de verificación de conocimientos, habilidades y actitudes.      | Permite conocer y valorar los resultados finales del proceso de aprendizaje, se aplica en la novena semana del periodo académico. Puede ser oral escrita o de acuerdo al quehacer del área |
| <b>ASIGNATURAS</b>  | <b>45%</b>  | <b>30%</b>  |  |
| Matemáticas, geometría, lengua castellana, inglés, sociales, ciencias naturales, religión, tecnología | 3<br>Evaluaciones escritas  | Seguimiento: Tareas, talleres, participación en clase, compromisos de clase |  |
| <b>ASIGNATURA</b>   | <b>30%</b>  | <b>70%</b>  |  |
| Ética   | 2<br>Evaluaciones escritas  | Seguimiento: Tareas, talleres, participación en clase, compromisos de clase |  |
| <b>ASIGNATURA</b>   | <b>30%</b>  | <b>70%</b>  |  |
| Educación física<br>Artística   | 1<br>Evaluaciones escritas  | Seguimiento: Tareas, talleres, participación en clase, compromisos de clase |  |
| <b>PRUEBAS DE FIN DE PERIODO PARA TODAS LAS ÁREAS 25%</b>   |   |   |  |

### 3.1 Especificaciones de las estrategias de valoración

- El grado transición se rige por el decreto 2247 de 1997, por eso no se contempla dentro del SIEE.
- El número de evaluaciones del 15% para las áreas dependen de la intensidad horaria semanal de la misma.

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)

DANE: 305001016127 / Aprobada por Resolución Nacional 004226 de febrero 6 de 1989  
Licencia de Funcionamiento actualizada según Resolución N° 3213 de septiembre 20 de 2005.



- Para las áreas Educación religiosa, tecnología e informática, ética y valores, educación física, Artística, cultura del emprendimiento y cívica y urbanidad no aplica la prueba de conocimiento.
- Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.
  - El promedio final, en el año lectivo, de cada área es el promedio de los cuatro periodos.
  - Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños bajo, básico, alto y superior.
  - En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base en la sustentación de las mismas luego de que haya presentado la excusa pertinente, la cual debe estar avalada por Coordinación.
  - En caso de fraude comprobado la valoración será 1.0 (uno). Se hará la anotación en el plan de aula de grupo y se notificará al padre de familia.
  - El desempeño comportamental no será evaluado, se valorará descriptivamente en el boletín de calificaciones.
  - Cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene.
  - Así mismo, cuando se gana el área, aun perdiendo una de sus asignaturas, no se debe presentar plan de apoyo en dicha asignatura
  - En el sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal. Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales, se redondea teniendo en cuenta que, si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5, se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5, se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal.  
Ejemplo: Cuando la nota sea 2.85; 2.86; 2.87; 2.88; 2.89 se redondea a 2.9. Pero si es 2.81; 2.82; 2.83; 2.84 se redondea a 2.8.

#### **4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, durante el año escolar**

Son dos: las de mejoramiento continuo y las de recuperación final.

##### **➤ Las de mejoramiento continuo:**

Son las que realiza el educador de manera continua como parte del desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso continuo:

- Seguimiento del plan de curso.
- Dialogo e interacción permanente entre los maestros de las áreas, los directores de grupo y la coordinadora.
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo (pruebas de conocimiento)

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)



- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación en cada asignatura.
- Comunicación permanente escuela-familia.
- Reuniones (con alumnos, padres de familia, maestros, Consejo Académico y Directivo. Comisión de Evaluación y Promoción).
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Monitorias.
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio.
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación.
- El requerimiento de los resultados impresos de las evaluaciones firmados por los padres de familia y consignados en el cuaderno.
- Asignación de estudiantes tutores con buen rendimiento académico.
- Jornadas de apoyo y nivelación.
- Participación en proyectos y ferias de las áreas
- Talleres, tareas, consultas, mapas mentales.
- Elaboración de artefactos y mentefactos.
- Intensificación en el trabajo de las áreas, de acuerdo con las necesidades académicas de los estudiantes.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Estrategias de apoyo pedagógico y recuperación.
- Autoevaluaciones.
- Análisis de resultados académicos.
- Planes de apoyo: individual cada vez que se termina de trabajar un desempeño, y grupal al finalizar el periodo académico.
- Diálogos e interacción con el maestro.
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.

➤ **Actividades de recuperación final**

- **Refuerzo:** es el proceso que realiza el estudiante que al término del año escolar obtiene una valoración inferior (Desempeño bajo) en una o dos áreas. Este proceso se efectúa en la última semana del año lectivo y tiene tres momentos:

**Primer momento:** el estudiante recibe con la entrega de notas del cuarto periodo el plan de mejoramiento personal que contiene los desempeños que debe demostrar, las actividades para desarrollar la bibliografía. **Segundo momento:** por una sola vez los maestros ofrecen asesoría a los estudiantes en esta situación, hace una retroalimentación del curso, da explicaciones, aclara dudas y explica las actividades para desarrollar el plan de mejoramiento. **Tercer momento:** se entrega el trabajo escrito con las actividades sugeridas en el plan de mejoramiento personal y en una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área, el estudiante realiza la sustentación en la que demuestre haber superado el desempeño bajo.





- La realización de las actividades para desarrollar tendrá una valoración porcentual del 20% y una sustentación (prueba de 80%)
- Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: desempeño básico.
  - Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas la reprobación deberá repetir el año. Si reprobación una tendrá derecho a la actividad de recuperación final. El proceso de refuerzo y recuperación se hace por áreas, conteniendo estas la asignatura correspondiente.
  - Los resultados del proceso del refuerzo se consignan en la planilla y/o registro oficial de la escuela y en la secretaria registra los resultados en los libros correspondientes.
  - **Recuperación final:** es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área, que el estudiante realizara en la semana siguiente a la entrega de resultados del refuerzo. Si su resultado es satisfactorio, o con nota igual o superior a 3.0, será promovido al grado siguiente. De lo contrario deberá repetirlo.

#### 4.1 Pruebas de conocimiento

Evaluación que se aplica en la novena semana de cada periodo. Tiene una valoración específica del 25% en cada una de las asignaturas de (1ª a 5ª), tal como se explicita en el apartado Estrategias de valoración.

La prueba de conocimiento es de obligatorio cumplimiento y se presenta solo en el día establecido. En caso de inasistencia por incapacidad médica o calamidad doméstica, se acordará en consejo de maestros como subsanar la nota y será comunicado al estudiante.

#### 5. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades. Al finalizar cada periodo la autoevaluación se realiza en el formato que se entrega a cada estudiante y este lo consigna en el cuaderno. Se realiza con la moderación y conducción del director de grupo. Se complementa el proceso de autoevaluación con la coevaluación que se hace entre compañeros y la heteroevaluación que el maestro realiza con los padres de familia

#### 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Cra. 9B 49b-05 / Teléfono: **269 22 25** / Correo: [epetuliobotero@hotmail.com](mailto:epetuliobotero@hotmail.com)

DANE: 305001016127 / Aprobada por Resolución Nacional 004226 de febrero 6 de 1989  
Licencia de Funcionamiento actualizada según Resolución N° 3213 de septiembre 20 de 2005.



Para los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° la última semana del periodo los maestros de cada área deberán proponer un plan de mejoramiento el cual se llevará a cabo estrategias de repaso, refuerzo, conceptualización y profundización de los temas vistos en el periodo. El estudiante debe de realizar las actividades asignadas y presentarlas al maestro en las dos primeras semanas del nuevo periodo. Su realización y entrega es voluntaria, solo se tendrá en cuenta si la valoración final del plan de mejoramiento corresponde al desempeño alto, superior, y básico. Si la valoración final es de desempeño bajo no será tenido en cuenta.

## **7. Acciones para garantizar que los directivos maestros y maestros del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación**

### **Acciones de los directivos docentes**

- Liderar y promover para todo el personal el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del Gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Hacer cumplir lo propuesto en el SIEE.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

### **Acciones de los maestros**

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- Participar de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

### **7.1 Comisión de evaluación y promoción de los estudiantes**

Tiene como fin velar por el cumplimiento de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, así como de las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, según lo definido y adoptado por el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, SIEE -

La Comisión es la encargada de avalar o no, los resultados finales de promoción de los estudiantes y fijar las estrategias para lograrlo.



En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los maestros, o a otras instancias de la escuela, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La Comisión, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1290 de 2009 – Artículo 7

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes.

El Consejo Académico conformará anualmente la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes, conformada por cada director de grupo y dos padres de familia por grupo, elegidos por el Consejo de Padres, además de la Coordinadora y el rector, quien convocará y presidirá la comisión.

#### **8. Periodicidad de la entrega de informes**

Se realiza cada diez semanas correspondientes a 4 períodos durante el año. Se entrega máximo una semana después de concluido el periodo académico, mediante informe escrito.

*Parágrafo.* Las evaluaciones de clase, compromisos escolares, se entregan a los estudiantes una semana después de ser evaluados por los docentes.

#### **9. Estructura de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo. Los informes periódicos y el informe final contendrán**

Identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, período y año lectivo. Nombre del Director del Grupo.

Nombre del área, intensidad horaria, valoración numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores y número de puesto en su grupo.

Desempeños formativos (descripción).

*Parágrafo.* Los informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membreteado de la Institución y son firmados por el Rector y la



secretaría académica. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

### **10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción**

Siempre mediará el diálogo constructivo entre los distintos actores involucrados. El conducto regular corresponde a las diferentes instancias que deben seguirse para la resolución de una situación en la vida escolar, este es: *maestro del área, director de grupo, coordinadora, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, rector y Consejo Directivo.*

#### **Procedimiento**

El estudiante o su familia solicitan la cita con el maestro que corresponda, o le presentan por escrito su dificultad o reclamo tres días hábiles después de haber recibido la evaluación o el informe. Si la reclamación no se supera con el diálogo entre las partes, el estudiante o su familia deben recurrir a la coordinadora

Ella es, en segunda instancia, la responsable de verificar la pertinencia del reclamo de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, proyecto de aula, etc.), luego corrobora la situación demandada y procede comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados, siguiendo siempre el conducto regular.

Una vez recibida la reclamación, la coordinadora tiene un plazo de tres (3) días hábiles para responder al estudiante, a su familia o a su acudiente, de lo cual debe quedar constancia en la hoja individual del estudiante. La decisión tomada por la coordinadora frente a la reclamación presentada debe llevar el consentimiento del Comisión de Evaluación y Promoción.

La tercera instancia de reclamaciones es el Consejo Académico, estamento al que la coordinadora o el estudiante (o la familia) en la situación de no estar de acuerdo con las medidas adoptadas por la coordinadora, enviará el caso mediante notificación escrita. En esta instancia la decisión final debe ser avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante acta de reunión

La última instancia para la atención y resolución de reclamaciones es el rector quien tendrá cinco (5) días hábiles, después de la determinación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, para resolver la situación conjuntamente con el Consejo Directivo.

Todo el proceso se hace por escrito en el plan de aula de grupo con los respectivos soportes documentales y en un ambiente de formación, respeto y justicia.



## **11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**

### **Como procedimiento**

Mediante el Gobierno escolar y las instancias de participación institucional se logra una apropiación del Decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.4.1.1. Decreto 1290/09, con el ánimo de propiciar los espacios de estudio del decreto y construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

- Acercamiento al contenido del Decreto en el Consejo Académico
- Estudio del contenido del Decreto mediante reuniones con el Consejo de estudiantes, representantes de grupo, personero de los estudiantes, maestros, Consejo de padres y Consejo Directivo.
- Análisis y aportes desde el Decreto para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Conformación de mesas de trabajo con maestros y Consejo de padres.
- Socialización de los avances del Decreto con los distintos estamentos de la Institución educativa
- Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de la mesa de trabajo permanente, conformada por el Consejo Académico y maestros de la Escuela
- Presentación del consolidado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Presentación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Directivo para sus ajustes
- Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Directivo
- Difusión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos de la comunidad educativa
- Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Elaboración de bitácora como evidencia del proceso.